**INTERVENCION DE ESPAÑA**

**MECANISMO EXPERTO DERECHOS PUEBLOS INDIGENAS (EMRIP)**

**13ª SESIÓN**

En Ginebra, a 3 de diciembre de 2020

Los pueblos indígenas (pp.ii), que parten de una inicial situación desfavorable para acceder a los servicios y cuidados de salud por vivir en zonas remotas, se ven desproporcionadamente afectados por una crisis sanitaria como la que estamos experimentando en la actualidad.

Los escasos recursos destinados a la salud pública se concentran en garantizar la atención en urgencias y cuidados intensivos. Así pues, si habitualmente los Pueblos Indígenas tienen dificultades para recibir atención médica primaria en sus lugares de residencia, en situaciones como las actuales, la falta de acceso a dichos cuidados médicos, se agrava. Ello es más patente en el caso de mujeres y niñas indígenas.

La respuesta al COVID 19 debe tener en cuenta los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Declaración Derechos de los PPII de NNUU (UNDRIP), incluido el derecho a la salud y debe servir para desarrollar y preservar los conocimientos médicos ancestrales de estos pueblos. Debe garantizarse el acceso universal y equitativo a servicios de salud de calidad, así como la participación efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas destinadas a controlar la pandemia, así como para la recuperación posterior.

España observa con preocupación que las personas defensoras de los derechos humanos indígenas estén experimentando un aumento de los ataques y la intimidación durante la pandemia. Coincidimos en este sentido con las conclusiones expresadas por varios mecanismos del CDH sobre la urgencia de garantizar el reconocimiento de la legítima labor de los defensores y desarrollar narrativas que contrarresten su estigmatización, y de fortalecer los marcos legales que garanticen un entorno favorable y seguro para el ejercicio de su labor.

España manifiesta su firme compromiso con la protección de los defensores de derechos humanos como lo demuestra, entre otros, su colaboración con la OACNUDH con proyectos de apoyo a defensores en Honduras y Colombia, así como con una línea estratégica en la cooperación Española que se refleja en importantes instrumentos como el Fondo Indígena. Además, España cuenta con un Programa de Acogida Temporal de defensores de Derechos Humanos en situación de riesgo, que ha acogido hasta la fecha a unos 350 defensores de derechos humanos, incluyendo a defensores de los derechos de los pueblos indígenas.

Querría preguntar qué buenas prácticas basadas en la medicina tradicional de los PP.II se han descrito para controlar la pandemia y si los distintos Estados han prestado atención a las mismas a través de programas específicos de investigación